



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00257852- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00257852- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados eleva solicitud de gastos para impresiones en papel para becas de apuntes.

Y CONSIDERANDO

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron diversos presupuestos y la oferta más conveniente resultó la de la firma COPYMAX de Gutierrez Agustín, CUIT N° 20-39734594-8.

Que la presente compra se enmarca en la modalidad *contratación menor* (Hasta 200 Módulos), conforme artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y de acuerdo al valor del módulo establecido en el artículo 4 del Anexo III de la misma ordenanza.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación imputables a la Fuente Profoin A.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 00001-00000485 de fecha 14/10/2025 de la firma COPYMAX de Gutierrez Agustín, CUIT N° 20-39734594-8, en concepto de impresión de apuntes y por un monto total de pesos un millón setecientos veinte mil (\$1.720.000.-)

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación aprobada en la presente a la Fuente Profoin A.1 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

